

Baceta de La Nueva Granada.

Trim. 59.

VALE DOS PS.

BOGOTA, DOMINGO 8 DE FEBRERO DE 1846.

NUM. 730

VALE 1½ RS.

INDICE.

Decreto variando el número de diputados a la Cámara de provincia de Panamá.—Extractos de las Memorias de los Gobernadores de Santamarta, Cauca i Pamplona.—Decreto rebajando el precio de venta de ciertas clases de sal.—Invitación.—Aviso. Aviso.—Listas de los jenerales, jefes i oficiales.—Brasil.—Chile.

DESP. DE RELACIONES ESTERIORES I MEJORAS INTERNAS.

DECRETO

Variando el número de diputados a la Cámara de provincia de Panamá.

Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente de la República.

Vista la solicitud de la Cámara provincial de Panamá de fecha 19 de Setiembre último, sobre variacion del número de diputados a dicha corporacion; i considerando que, segun el censo oficial de 1843, el canton de la Chorrera tiene ménos de la mitad de poblacion que el de Natá, al que solo se han señalado dos dipntados; i que los cantones deben ser representados en la Cámara de provincia conforme al número de sus habitantes: en uso de la atribucion conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 14, lei 3.ª, parte 2.ª, tratado 1.º de la Recopilacion granadina;

DECRETO:

Art. 1.º Los doce diputados que corresponden a la Cámara de provincia de Panamá, serán elegidos en esta forma: tres en el canton de Natá; dos en cada uno de los de Panamá, Los Santos i Parita; i uno en cada uno de los de Chorrera, Darien i Portobelo.

Art. 2.º Queda reformado en estos términos el artículo 13 del decreto ejecutivo de 21 de Junio

Tiene ademas en acreencias la suma de 566 pesos un real. En todo el año entraron 60 enfermos que con 11 que habia del anterior hacen el total de 74: de estos han sido curados 55, han muerto 9 i existen 10.

Guardia nacional.—Antes de que termine el año quedarán organizados los cuerpos de ella así auxiliar como local, mandados crear en la provincia, pues solo se esperaba el nombramiento de jefes i oficiales para la primera.

Contingente para el ejército.—Debe contribuir la provincia con 83 hombres para el pié de paz, con 238 para el primer caso de guerra, i con 476 para el segundo. Toca a la Cámara hacer la designacion correspondiente a los cantones.

Instruccion pública.—Hai 37 escuelas públicas con 1.286 alumnos. Las dotaciones de los preceptores, que se toman en su mayor parte de las rentas provinciales, montan a 8.952 pesos. Existen además, 36 escuelas privadas, 18 de niños i otras tantas de niñas, con un total de 404 alumnos. Pronto debe establecerse la escuela normal, i todas recibirán la dotacion de útiles que ya están llegando de Europa.

Vias de comunicacion.—El nuevo camino de la villa de Ciénaga ha empezado a abrirse por medio de un contrata que celebró la Gobernacion, i a mas tardar en Abril estará terminada la obra. Están pendientes el reconocimiento que debe practicarse para unir los rios Piedras i Manzanares i la apertura de una pica que comuniqué del Valle Dupar a la villa de la Ciénaga. Se han construido dos puentes importantes con estribos de calicanto, uno sobre el caño de Zura que divide los cantones de Tenerife i Plato, i otro en el caño de Remolino. Se han escitado licitadores para contratar la apertura del canal que comunica de Ciénaga-grande al mar, pues las medidas tomadas hasta ahora han sido ineficaces para llevar a cabo esta obra. No se

uno i otro sexo, absueltos 34, i condenados a diversas penas 50.

Compilacion.—Una comision ha formado la que decretó la Cámara de sus actos vijentes: esta debe examinarla, i si la aprueba, decretar la cantidad necesaria para mandarla publicar.

Extracto de la Memoria presentada por el Gobernador del Cauca.

Orden público.—Desde mediados del mes de Julio, en que algunos jenos turbulentos trataron de trasto solo en el canton de Palmira, se conserva inalterable en la provincia.

Administracion de justicia.—No estando provista sino la judicatura de letras del circuito de Buga, esta sufre considerable retardo. Los expedientes se demoran largo tiempo en el estudio de los letrados, i la responsabilidad es una cosa de que se oye hablar con frecuencia, sin que jamas se haya hecho efectiva.

Ensenanza.—Se hallan en mal estado las escuelas que existen, por falta de útiles i de maestros; a causa de la escasa dotacion de estos i falta de fondos para proveerlas de aquellos. Ahora se ha establecido una normal en la capital de la provincia.

El colejio de Cartago no tiene Rector, por no haberse prestado a admitir este destino los nombrados. El de Buga hace prosperar sus rentas. La ensenanza está en suspenso en los colejios por no haberse podido entablar, conforme al decreto de la Cámara espedido en las últimas sesiones. La cátedra de latinidad en el colejio de Buga ha sido provista en el Dr. Juan Francisco Ortiz i la pasantía en el Dr. Inocencio Galindo: este ha aceptado el destino; del primero aun no se habia obtenido contestacion.

Vias de comunicacion.—Para la que pasa por 1:

(12-5D-7F)

del dia en que una que el que se su ma te sus que mul del en a de se inis- dos i ceion tra- teante Corte e in- abajo con Para dios: pela- salas pro- rte de de las artido trata- as es- neceso auto- lesem- ceion,

f-4873